



Antonio A. Camarena de la Rosa
NOTARIO
Tel: 956-785.062 - Fax: 956-785.020
email: notariacamarena@hotmail.com
Edificio "Ayala", 1ª planta, n° 21
PUEBLO NUEVO
= 11.311 - San Roque (Cotacachi) =

ES COPIA SIMPLE

Número NOVECIENTOS DIECIOCHO:
Escritura de APODERAMIENTO otorgada por la sociedad
"GRUPO FGDC LATINOAMERICA, SOCIEDAD LIMITADA" a favor
de don Victor ALFARO MARQUEZ y de don Ramon BURGOS-
IRAZABAL.

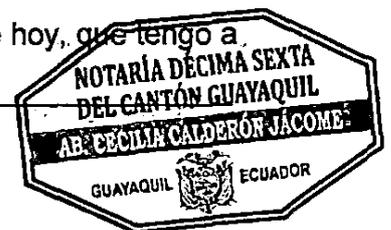
En Pueblo Nuevo, término de San Roque, mi residencia, a
diecinueve de Diciembre de dos mil doce.

Ante mi, ANTONIO A. CAMARENA DE LA ROSA, Notario de
San Roque-1 y del Ilustre Colegio de Andalucía.

= COMPARECE/N =

Don Ian Geoffrey STYLES, mayor de edad, de nacionalidad
británica, divorciado, de esta vecindad (Avda. Almenara,
Urbanización Los Gazules, apartamento Green 3F; Sotogrande) y
con pasaporte de su nacionalidad 050301302 vigente al día de hoy.-

Hace constar expresamente que es residente comunitario
permanente en España, lo que me acredita a mí, el Notario,
exhiendome Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión en
donde consta su domicilio dicho anteriormente, así como que su
N.I.E. en España es X1848192-G, vigente al día de hoy, que tengo a
la vista y le devuelvo.



INTERVIENE en nombre y representación de la mercantil "**GRUPO FGDC LATINOAMÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA**", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Valencia ante el Notario don Francisco Badia Escriche, en fecha 20 de noviembre de 2012 y bajo el nº 2.280 de protocolo, que tiene su oficina principal en Valencia, en la calle Almirante Cadarso, número 13, puerta 11ª. Opera con CIF B-98491749. _____

Deriva su representación de su cargo de ADMINISTRADOR UNICO, designado por tiempo indefinido en la propia escritura fundacional, atribuyéndosele todas las facultades que se enumeran en sus Estatutos Sociales, las cuales considero yo, el Notario, bastantes y suficientes para este otorgamiento y quien, por consiguiente y por razón de su designación, ostenta el órgano de administración de la Sociedad. _____

Así resulta de copia simple de la mencionada escritura fundacional, que se me exhibe y devuelvo, sin que en lo que de la misma se ha omitido por considerarlo innecesario a estos efectos haya nada que altere, desvirtúe, modifique ó condicione lo inserto, asegurándome el indicado la vigencia e ilimitación de sus facultades así como que no han variado la capacidad jurídica y circunstancias de su representada, la cual no consta inscrita en el Registro Mercantil por su reciente otorgamiento, manifestando que la primera



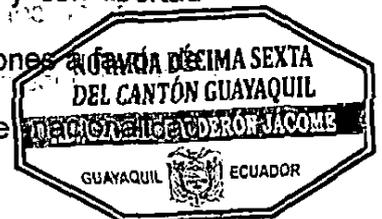
... copia debidamente inscrita la presentará donde preciso fuere, haciéndole y o el Notario las correspondientes advertencias.

IDENTIFICACIÓN TITULAR REAL: En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 4, de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, con el fin de identificar el "titular real", cuyo resultado consta en acta otorgada ante mí el día de hoy y bajo n° anterior de protocolo, copia de la cual se me ha exhibido y devuelto, indicando el Sr. Compareciente que, a su entender, no ha variado la composición de los partícipes a día de hoy.

Tiene/n, a mi juicio y en el concepto en el cual interviene/n, según quedó dicho, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento la presente escritura de APODERAMIENTO y, a tal fin:

OTORGA/N =

Que tan ampliamente como en derecho se requiera y sea menester, sin traba, limitación ni restricción alguna, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones y declaraciones **en favor de** don Víctor Alfaro Márquez, mayor de edad, de



venezolana, con domicilio en El Rosal, Caracas Venezuela con Pasaporte de su nacionalidad N° 026916813 y de don **Ramon Burgos-Irazabal**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de igual domicilio que el anterior y con Pasaporte de su nacionalidad N° 017719580 para que en nombre y representación de la sociedad poderdante ejercite de forma SOLIDARIA las siguientes: _____

= FACULTADES =

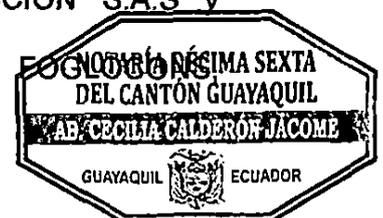
(i) Adquirir en Colombia y Ecuador, de acuerdo a lo establecido por la ley colombiana y ecuatoriana, respectivamente y según se trate, acciones del capital social de las sociedades anónimas: (1) FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A.S, sociedad por acciones simplificada, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 900.479.195-9 y matrícula No. 026161591, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante documento privado suscrito el 22 de noviembre de 2011, e inscrito el 24 de noviembre de 2011, bajo el número 01530235 del libro IX, y (2) FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOCONS, sociedad anónima con dirección en Lotización Ferias y Parque Industrial Sai Baba, Vía Durán Tambo KM 4/5, Eloy Alfaro, Guayaquil, Ecuador, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, mediante documento otorgado el 19 de Septiembre de 2012 ante la



Notaría Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil, Ecuador; rectificadora mediante escritura del 17 de Septiembre de 2012, otorgada ante esa misma Notaría, registrada por ante el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías en fecha 11 de Octubre de 2012, bajo el Expediente 164812-2012; pudiendo a este efecto elaborar, modificar, otorgar y/o firmar cualquier documento, público o privado, destinado a esa finalidad sin reserva ni limitación alguna, incluyendo especialmente las escrituras de compra de las acciones de FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A.S y FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOCONS; _____

(ii) Ejecutar aportes al capital social de FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A.S y FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOGONS, pudiendo a este efecto elaborar, modificar, otorgar y/o firmar cualquier documento, público o privado, destinado a esa finalidad sin reserva ni limitación alguna; _____

(iii) Elaborar, modificar, redactar y aprobar el pacto social y el estatuto de FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A.S y FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOCONS



pudiendo definir todas las cláusulas y condiciones que deben contener esos documentos, así como los documentos privados y las escrituras públicas modificatorias de los mismos, sólo de ser esto necesario, pudiendo a este efecto firmar cualquier documento, público o privado, destinado a esa finalidad sin reserva ni limitación alguna; _____

(iv) Designar al(a los) gerente(s) general(es) y a los demás gerentes y apoderados de FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A.S y FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOCONS, concediéndoles los poderes que estimen convenientes, pudiendo elaborar, modificar, otorgar y/o firmar cualquier documento, público o privado, destinado a ese efecto sin reserva ni limitación alguna; y _____

(v) Efectuar todos los actos conexos y complementarios, o aquellos que resulten necesarios o convenientes, para la ejecución de los actos referidos en este poder. _____

El presente poder ha sido redactado conforme a minuta presentada por la sociedad poderdante. _____

Así lo dice/n y otorga/n. _____

Advierto al/los Sr/s. compareciente/s de que los datos personales





recogidos en este instrumento público serán incluidos y tratados en ficheros informáticos automatizados, pudiendo sus titulares acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, conforme a la legislación vigente. _____

Leída por mí, el Notario, la presente escritura al/los Sr/s compareciente/s por su elección, después de advertirle/s del derecho que tenían a hacerle por sí, del cual usa/n, la encuentra/n conforme en su contenido y firma/n conmigo, el Notario, que de haber procedido a identificar al/los Sr/s compareciente/s por medio de su/s reseñado/s documento/s de identidad y de todo lo demás contenido en el presente instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, cuyas serie y números son los del presente y el/los anterior/es de igual serie en orden correlativo descendente, **DOY FE.** _____

Está la firma del compareciente.- Signado. Firmado:
ANTONIO A. CAMARENA DE LA ROSA. Rubricado y Sellado.— ES
COPIA SIMPLE

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 4 FOLIOS
Guayaquil, 17 JUN 2014
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

